

No. 025 - agosto de 2019

Boletín de SEGURIDAD VIAL

Plan estratégico de
seguridad vial,
útil para su empresa

Desde el Año 2014 existe en Colombia la exigencia del gobierno hacia las empresas tanto públicas como privadas del diseño e implementación de un plan estratégico de seguridad vial (PESV).



CESVI COLOMBIA
Centro de Experimentación y Seguridad Vial Colombia

El gobierno mediante la resolución 1565 de 2014 dio los parámetros para la construcción de dicho documento, para ello las empresas deberían verificar si debían o no cumplir con este requisito, por lo que se estableció que toda empresa que posea, comercialice, administre ensamble o posea 10 o más vehículos, debería desarrollar el plan, así mismo aquella empresa que tenga más de un conductor.

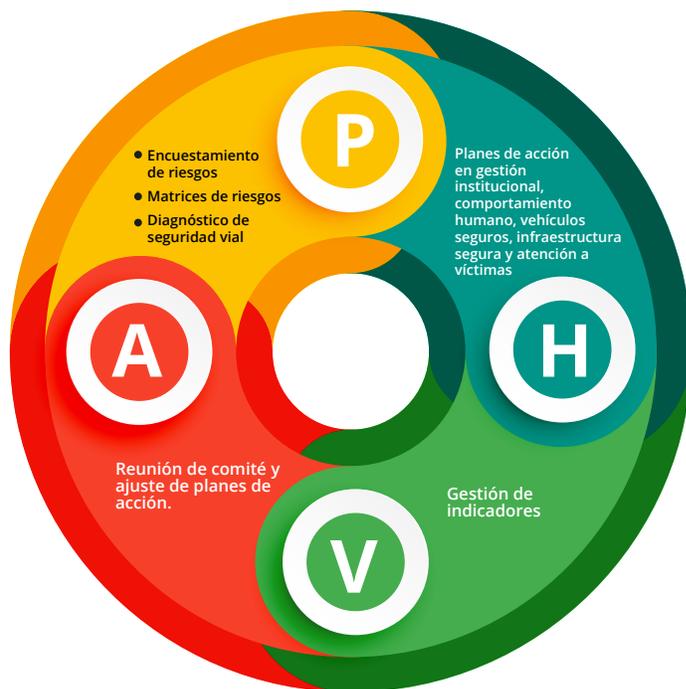
Una vez establecido si la empresa debe o no elaborar el plan, deberá desarrollarlo incluyendo a todo su personal en el desarrollo, toda vez que todos somos un actor vial y estamos expuestos a riesgos en la vía sin importar el rol que desempeñemos.

Los 5 pilares

El gobierno establece 5 pilares de trabajo en los cuales estarán desarrolladas todas las posibles acciones en pro de la seguridad vial que pudiera ejecutar una empresa, así la empresa deberá analizar y plantear acciones en los pilares de gestión institucional, comportamiento humano, vehículos seguros, infraestructura segura y atención a víctimas.

Aun cuando el primer empujón que se da a la creación de los planes para cada empresa es gubernamental, es la empresa la que debe darle la importancia requerida a una iniciativa que busca la reducción de accidentalidad.

Cuando la empresa logra identificar esos puntos de acción que debe intervenir en cada uno de los cinco pilares establecidos y se desarrollan las actividades propuestas en el plan las cuales son controladas por un comité de seguridad vial que se debe crear con el propósito de darle norte al plan, podrá entonces empezar a ver resultados en cuanto a la reducción de accidentalidad, que se traduce en un menor ausentismo laboral como beneficio directo para la compañía, por lo tanto el desarrollo del plan es muy importante desde el primer diagnóstico hasta su ejecución y control, es decir la aplicación de un ciclo PHVA permitirá una correcta implementación del plan estratégico de seguridad vial.



Al realizar una correcta ejecución de lo planteado en el plan, la empresa obtendrá beneficios como:

1. Reducción de accidentalidad.
2. Reducción de ausentismo laboral como consecuencia de siniestros viales.
3. Cumplimiento con requerimiento del gobierno.
4. Participación de toda la compañía en actividades en pro de la seguridad vial.
5. Tener un control de los aspectos principales de la gestión de la seguridad vial.
6. Visibilidad ante los empleados en cuanto actividades que propenden por el bienestar de ellos.

En el año 2016 el gobierno emite la resolución 1231, en esta resolución se establece la herramienta de evaluación de los planes, la cual permite tener una guía clara en la cual deberá ir estructurado un PESV.

El pilar de comportamiento humano es uno de los pilares en los cuales se deberá desarrollar mayor número de actividades, esto se ve claramente reflejado en la estadística de accidentalidad en la cual podemos encontrar que cerca del 90% de los accidentes ocurren por fallas humanas, es por eso que en este pilar se deberán concentrar muchos esfuerzos, contemplando siempre todos los actores viales, se adelantaran acciones desde el proceso de contratación, las acciones de formación y seguimiento a las personas serán fundamentales.

En definitiva contemplar acciones en todos los pilares generaran una acción integral que será a la final mucho más efectiva que acciones individualmente desarrolladas.

Fuentes

Resolución 1565 de 2014

Resolución 1231 de 2016